



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 149
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 08 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FEDERACION CORDOBESA DE VELA

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 31 de agosto de 2007 - 21 hs. salón Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba - calle Ovidio Lagos 130 - Barrio General Paz - ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) realización fuera de término de la asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario con informe del revisor de cuentas de los ejercicios económicos regulares Nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8 finalizados el 30 de Junio de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente. 3) Renovación total de la Junta Directiva por vencimiento de mandatos. 4) renovación de comisión revisora de cuentas. 5) Designación de miembros titulares y suplente de Junta Electoral. 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 16185 - 10/8/2007 - \$ 63.-

ASOCIACION DE UROLOGÍA DEL CENTRO

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Agosto de 2007 a las 15,30 horas en su sede social de Constitución 1010 de Río Cuarto, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2003, 2004, 2005 y 2006. 2) Explicación de la falta de llamado a asamblea ordinaria en año 2004 y 2005 y 2006. 3) Renovación comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 16199 - 10/8/2007 - \$ 72.-

FORTALECER ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/9/2007 a las 18,00 horas en local social. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, informe de la comisión revisora de cuentas, informe del auditor y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2 cerrados al 31/12/2005 y 31/12/2006. 3) Renovación de la comisión directiva compuesta de cuatro (4) miembros titulares y dos (2) vocales suplentes por un período de dos (2) años. 4) Renovación de Comisión Revisora de Cuentas compuesta de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente por un período de dos (2) años.

La Secretaria.

Nº 16111 - \$ 28.-

ASOCIACION "LA RESERVA S.A."

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2007 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en el Club House de la sede social sito en calle Pública s/n del Barrio Villa Residencial La Reserva, ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente del directorio. 2) Analizar las causas de la convocatoria a la asamblea general ordinaria fuera de los términos previstos en la Ley Nº 19.550. 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y anexos, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Elección de las nuevas autoridades. 6) Situación frente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba con respecto al impuesto sobre los Ingresos Brutos. El Directorio.

5 días - 16094 - 14/8/2007 - \$ 175.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE LEÑA LTDA.

MONTE LEÑA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Agosto de 2007 a las 19,00 horas en el local social a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. 2) Consideración de las causas por las cuales se convoca a la asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de auditoría, informe del síndico y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 4) Consideración de aporte de cuotas de capitalización. 5) Designación de la junta escrutadora de votos. 6) Renovación parcial del consejo de administración eligiéndose en votación secreta de cuatro (4) miembros titulares: un vicepresidente, un prosecretario y dos vocales titulares. Elección de tres (3) vocales suplentes. Elección de un síndico titular y un síndico suplentes, que terminan sus mandatos. El Secretario.

3 días - 16110 - 10/8/2007 - \$ 84.-

ASOCIACION CORDOBESA DE ALADELTAS Y PARAPENTES

LA CUMBRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/8/2007 a las 19,00 hs. en sede social (Ruta 38 Km 66 y 1/2 La Cumbre), Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración del inventario y balance general 30 de Abril de 2006, así como de la memoria, inventario, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el día 30/04/2007. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, en la forma fijada por el estatuto de la entidad. La Secretaria.

3 días - 16182 - 10/8/2007 - s/c.

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE CORDOBA

En virtud de lo dispuesto por la comisión normalizadora el 01 de Agosto del corriente año, convócase a asamblea ordinaria de la Confederación General Económica de Córdoba para el día 24 de Agosto del corriente a las 11 horas en calle Agustín Garzón Nº 1833 Bº San Vicente de la ciudad de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Informe final de la comisión normalizadora. 2) Consideración del estado de situación patrimonial que no surgen de registros contables; 3) Ratificar afiliación a CGE (RA) conforme Art. 32 inc. e) y f) del Estatuto. 4) Ratificar designación de consejeros que participarán en asamblea general ordinaria de la confederación General Económica de la República Argentina. 5) Elección de Autoridades. 6) Fijación de cuota societaria.

Nº 16097 - \$ 24.-

ASOCIACION LA RESERVA S.A.

En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de Octubre de 2006, siendo las 19,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la sede social, en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de "Asociación La Reserva S.A.", cuya nómina consta en el Registro de Accionistas en los folios 17 al 27 inclusive, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, que fue notifica en forma fehaciente a los señores accionistas. El señor presidente, pone de manifiesto que conforme a lo establecido por las normas legales en vigencia, en lo que respecta el quórum requerido para que la asamblea pueda sesionar, ha asistido el porcentaje mínimo de accionistas requerido según el Art. 244 de la Ley 19.550, del 64,90% de los accionistas para poder actuar en 1º convocatoria. El señor presidente Hernán Bobadilla pone en conocimiento de los presentes los cuatro primeros puntos del orden del día que dicen: 1) Que la Asociación La Reserva S.A. en su calidad de frentista y en beneficio de

todos y cada uno de sus socios, suscriba un convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a los fines de la realización de la obra de Pavimentación de los 900 metros de camino comprendidos entre el camino asfaltado de ingreso a La Reserva, y la intersección con la calle asfaltada que conduce al Barrio Altos del Chateau. 2) Que en el convenio aludido en el primer punto de este orden del día, la Asociación La Reserva S.A., asuma como única obligación, la provisión de los materiales necesarios para la realización de dicha obra -a través de su adquisición a terceros-, quedando los demás gastos, a cargo y cuenta del mencionado Municipio. 3) Que el costo de adquisición de los materiales para su provisión al Municipio, sea dividido a prorrata entre todos los socios de la Asociación La Reserva S.A., como un gasto propio de la sociedad, y que la prestación a que se obligue la Asociación La Reserva S.A. con el Municipio en el aludido convenio, signifique como máximo para cada uno de sus socios, una erogación de ochocientos pesos (\$ 840). 4) Que la Asociación La Reserva S.A., recaude de cada uno de sus socios, la suma de dinero que se menciona en el tercer punto de este orden del día, a través de sus expensas. Luego de un breve intercambio de opiniones se realiza la votación y los puntos tratados son aprobados por unanimidad de los votos presentes. Se pone luego en consideración el punto 5 del orden del día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente del directorio. Se designa a los señores Facta, Pablo Gustavo e Infante, Félix que junto a Hernán Bobadilla suscriben la presente acta. Sin más asuntos que tratar, y siendo las 20 horas, se transcribe lo que antecede y previa lectura para su ratificación.

Nº 16093 - \$ 159.-

SOCIEDADES COMERCIALES

BETONMAC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2007, los accionistas de BETONMAC S.A. resuelven designar por un nuevo período como integrantes del Directorio a: Directores Titulares: Luciano Bulgarelli, D.N.I. Nro. 93.793.553, Pablo César Carlos Baldi, D.N.I. Nro. 8.633.081, Daniel Mario Gerard, L.E. Nro. 4.558.915 y Fernando Luis Soterías, D.N.I. Nro. 13.373.306; . En este mismo acto se procedió a la distribución de cargos del Directorio y Sindicatura quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Luciano Bulgarelli; Vicepresidente: Pablo Cesar Carlos Baldi; y como Vocales a los Señores Daniel Mario Gerard y Fernando Luis Soterías; Director Suplente: Roberto Cesar Bulgarelli. Síndico Titular: Cr. Mario Atilio Dubini D.N.I. Nro. 6.476.564,

M.P. 10-0914-3 ; Síndico Suplente: Cr. Emilio Urrestarazu, L.E. Nro. 7.981.916, M.P. 10-01808-0.-

N° 16220 - \$ 43.-

AGRO GROUP S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 21/11/2006, Silvia Cristina Aon, D.N.I. N° 21.404.004, C.U.I.T. N° 27-21404004-8, Comerciante, argentina, casada, nacida el 4 de enero de 1970, de 36 años de edad, con domicilio en Lote 8, Manzana 11 -Country 4 Hojas, de la localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba; y Andrea Cecilia Aon, D.N.I. N° 24.286.863, C.U.I.T. N° 27-24286863-9, comerciante, argentina, casada, nacida el 27 de mayo de 1975, de 31 años de edad, con domicilio en Lote 18, Manzana 8 -Country 4 Hojas, de la localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba. Denominación: Agro Group S.A. Domicilio: La sede social se fija en Av. Goycoechea 612, Local 14 "B" de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto realizar: 1) Fabricación, formulación, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, exportación, importación, distribución y/o comercialización por mayor y/o menor, en todas sus formas, de materias primas, productos químicos, subproductos y/o derivados, orgánicos o inorgánicos, para la actividad industrial, agraria, medicinal, veterinaria, y/o actividades vinculadas a éstas. 2) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. 3) Servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente objeto social. 4) Tomar participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica, ya sea mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. Celebración de contratos de asociación a sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como socia accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Constitución y/o administración de Fideicomisos en el carácter de fiduciarios. 5) Realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la constitución de fideicomisos, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. 6) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar

proyectos comerciales, operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente, y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o que resultare pertinente. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 350.000.- representado por 350.000 acciones ordinarias de Clase A, de Pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Silvia Cristina Aon, suscribe 175.000 acciones, o sea, el 50% del capital social suscripto; y Andrea Cecilia Aon, 175.000 acciones, o sea, el 50% del capital social suscripto. Administración: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Representación social y uso de la firma social: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, de Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquél, en su caso. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Directorio: Presidente: Silvia Cristina Aon, D.N.I. N° 21.404.004; Director Suplente: Andrea Cecilia Aon, D.N.I. N° 24.286.863. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 14442 - \$ 320.-

PIELES DEL SUR S.A.

Edicto Rectificativo

En el Edicto N° 12551 publicado el día 2/7/2007. Donde dice: "Acta rectificativa-ratificativa: 22-12-2006". No Vale.

N° 14746 - \$ 35.-

OESTE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de sociedad

Contrato de fecha 15/10/2006, suscripto el 04-12-06. Socios: Cesar SILVA, DNI 8.540.801, nacido el 26/10/1945, divorciado, Cesar Sebastián SILVA, DNI 29.328.002, nacido el 28/2/1982, soltero y Débora Carla SILVA, DNI 29.933.888, nacida el 30/1/1979, soltera, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Juan B. Justo 417 de la Ciudad de Va. Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Denominación: OESTE CONSTRUCCIONES S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de su Inscripción Registral. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley, a negocios relacionados con la construcción de

todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, fraccionamiento, adjudicación, permuta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Actividades: a) comerciales: compraventa, exportación, importación, representación, comisión, mandato consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas maquinarias mercaderías, implementos, materiales, herramientas productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto; b) Transporte de carga: contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para el cumplimiento de su objeto; c) Financieras: Mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiamientos con fondos propios a sociedades o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiamientos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital: \$51.000, formado por 5.100 cuotas sociales de \$10 v.n c/u. Suscripción: Cesar SILVA, suscribe 1700 cuotas (\$17.000); Cesar Sebastián SILVA, suscribe 1700 cuotas (\$17.000) y Débora Carla SILVA suscribe 1700 cuotas (\$17.000). Administración y Representación: a cargo de 1 Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa a la socia Débora Carla SILVA, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social Arturo Orgaz 49, ciudad de Va Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Juzg. C y C 33 Nom. Fdo: Avalos de Leon - Prosec. Oficina: 23-07-07.

N° 15855 - \$ 107.-

KYTROM S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12-3-2007 se resolvió trasladar el domicilio social a la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. La sede social se fija en Avda. Velez Sarsfield N° 822 de esta ciudad de Córdoba. La cláusula primera quedará redactada de la siguiente manera: "TÍTULO PRIMERO. ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN. La sociedad se denomina "KYTROM S.A.", con sede social en la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsalías, dentro o fuera del país". Firmado: Carlos Molina Sandoval, abogado, inscripto en la mat. 1-30849 autorizada por acta de Asamblea N° 8 del 12/03/07.

N° 15112 - \$ 43.-

DIETMAIR, OLIVIERI Y CIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Modificación de Contrato de Sociedad

Por acta de fecha 17/04/07, el Sr. Dietmair Armando R. DNI 6.514.358, Cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Dietmair Jorge Francisco DNI 6.482.349, Dietmair Jorge Javier, DNI 17.626.776, soltero, argentino, empleado,

domiciliado en Pasteur 2122, nacido el 14/04/1966, y la Srta. Dietmair Beatriz Alejandra, DNI 20.873.283, soltera, argentina, nacida el 22/07/1969, empleada, domiciliada en Pasteur 2122; se decide la renuncia al cargo de gerente del Sr. Dietmair Armando R., quedando la gerencia a cargo de Dietmair Jorge F. Y Dietmair Jorge J.; y por acta de fecha 22/05/2007 se decide aumento de capital a la suma de \$ 10.000, en virtud de haber quedado reducido a la suma de \$ 1, aportando la suma de \$ 9999 en dinero en efectivo, en la proporción que cada uno de ellos posee, y modificar la cláusula cuarta del contrato social para adecuarla a la cesión de cuotas efectuadas, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital se fija en la suma de \$10.000 que se divide en 1000 cuotas de \$10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Jorge Francisco Dietmair, 600 (seiscientos) cuotas sociales por un valor de \$ 6.000 (pesos seis mil), Jorge Javier Dietmair 380 cuotas (trescientos ochenta) por un valor \$ 3800 (pesos tres mil ochocientos) y Dietmair Beatriz Alejandra, 20 cuotas sociales por un valor de \$ 200 (pesos doscientos), y modificar la denominación por " Dietmair, Olivieri y CIA S.R.L.". (7 A Con. y Soc. Sec 4) Of. 23-07.07. Ana Rosa Vazquez, Prosecretaria Letrada.

N° 15529 - \$ 83.-

TODO MADERA S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Juan Manuel RUBIANO, 33 años, soltero, argentino, corredor inmobiliario, DNI 23.497.379, domiciliado en La Rioja 1231, Villa María, Córdoba, Argentina, Eduardo Osvaldo MIRANDA, 55 años, casado, argentino, comerciante, DNI 10.053.232, domiciliado en Av. Colón 752, Villa María, Córdoba, Argentina; Mauro Antonio CHIATTI, 36 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 22.221.031, domiciliado en Emilio Civit 758 B° Jardín, Córdoba, Argentina. Fecha de Constitución: 23/04/2007. Denominación social: TODO MADERA S.R.L. Domicilio: Av. Colón 752 de Villa María, Córdoba, Argentina. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1°) industrialización, y comercialización en todas sus etapas e importación y exportación de maderas de todo tipo; 2°) la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones vinculadas a las actividades enumeradas. Para la consecución del objeto principal referido; precedentemente, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) forestales, mediante la explotación de dicha actividad, 2) la explotación de aserraderos y el transporte de maderas y frutos del país por cualquier medio; 3) la explotación agrícola ganadera, 4) el desarrollo de turismo rural a través de la creación de un coto de caza y pesca; 5) financieras. otorgando con fondos propios, créditos, pudiendo participar en contratos de Fideicomiso con los alcances de la ley 24.441 y sus modificatorias, y en contratos de leasing en el marco de la ley n° 25.248 y sus modificatorias 6) Inversiones: a través de aportes de capital a emprendimientos relacionados con la investigación y desarrollo de las actividades principales citadas, utilizando las figuras de la U.T.E y/o C.E normadas en la ley de sociedades comerciales. Plazo: 15 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$30.000 dividido en 30 cuotas sociales de \$1.000 cada una valor nominal que suscriben Juan Manuel RUBIANO 10 cuotas, Eduardo Osvaldo MIRANDA 10

cuotas y, Mauro Antonio CHIATTI 10 cuotas Administración y Representación legal: A cargo de Mauro Antonio CHIATTI en carácter de Gerente. Gerente suplente: Eduardo Osvaldo MIRANDA, por tiempo indeterminado. Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

N° 15532 - \$ 131.-

D. DEL PINO SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 25 del 15/12/2006, se resolvió designar nuevas Autoridades: Diego del Pino como Director Titular y Presidente y Heredia Eduardo Salvador, DNI 8.531.452, argentino, Contador, casado, nacido el 20/12/1950, domicilio: Alfonso Laveran 6033, ciudad de Córdoba como Director Suplente.

N° 15854 - \$ 35.-

AGROPECUARIA LAS MARIAS SA

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 31/05/07 se resolvió designar autoridades: Presidente: Juan Carlos Conci DNI 10.522.395 y Director Suplente Emiliano Juan Conci DNI 31.057.550.

N° 15854 - \$ 35.-

MICROTEK S.R.L.

Cesión de cuotas

Acta N° 7(siete): Córdoba, a los treinta días del mes de Mayo del 2007. 1) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: ALEJANDRO HUGO RIBETTO, de 35 años, argentino, casado, D.N.I. 21.902.192, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1.942, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión ingeniero agrónomo cede y transfiere a favor de la Srta., VIVIANA ALEJANDRA COLLA, de 36 años, D.N.I. 21.564.191, soltera, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 344 de las Varillas, ingeniera química ,DIECISIETE (17) CUOTAS SOCIALES y cede y transfiere a favor del Sr. MARCELO ANGEL BUSTAMENTE ,de 34 años, argentino, divorciado, D.N.I. 22.720.779, domiciliado en calle Dr. Miguel Juárez N° 786 de Jesús María, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante ,DIECISEIS (16) CUOTAS SOCIALES, los cesionarios ACEPTAN la cesión efectuada. Se estipula que el cedente queda liberado de toda obligación con la sociedad y con respecto a terceros desde el acto de cesión. El cedente se desvincula de la sociedad en su calidad de socio, renunciando a todo derecho que le pudiese corresponder derivado del contrato de sociedad. Activo y Pasivo a cargo de la sociedad en su nueva conformación. La Sra. MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ, DNI 23.196.266, esposa del cedente, Sr. ALEJANDRO HUGO RIBETTO, casada en primeras nupcias, manifiesta su expresa conformidad con la cesión de cuotas de la sociedad MICROTEK S.R.L., que realiza su esposo (art. 1277 C.C.). 2) REFORMULACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL: Por acta N° 8 del 19/06/07, ratificada el 22/06/07. Se reformula la cláusula cuarta: "CAPITAL SOCIAL. APOORTE DE BIENES NO DINERARIOS: Capital Social: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una. A) Corresponden a la Srta. VIVIANA ALEJANDRA COLLA la cantidad de

CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$100) cada una por un total de PESOS CINCO MIL (\$5.000). B) Corresponden al Sr. MARCELO ANGEL BUSTAMENTE la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$100) cada una por un total de PESOS CINCO MIL (\$5.000). La integración del capital se efectuó en oportunidad de la constitución de la sociedad con BIENES NO DINERARIOS de acuerdo al inventario que forma parte del contrato constitutivo, suscrito por los socios. La valuación de los bienes no dinerarios que se expresan, se efectuó de acuerdo a los precios vigentes en plaza. Juzg. C y C 39 Nom. Fdo: Jofre de Buteler - Prosec.- Oficina 31/7/2007

N° 15884 - \$ 135.-

V & Z EMPRENDIMIENTOS S.A.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Por acta de fecha 05/12/2006, rectificadora por Acta de fecha 15/03/2007, se resuelve la modificación del artículo DÉCIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL y Rectificación del artículo CUARTO DEL ACTA DE CONSTITUCION - ESTATUTO SOCIAL Y ACTA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS de fecha 02/08/2004 de aumento de capital. Artículo Décimo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: FACULTADES DEL DIRECTORIO: Como Administrador de la Sociedad tiene amplias facultades para resolver y ejecutar todos los actos relacionados con el objeto de la misma, todo de acuerdo al sistema de representación que se detallará infra, exceptuando solo las resoluciones que por estos estatutos hayan sido reservadas a la Asamblea General.- Serán de su competencia: a) cumplir los objetivos de la Sociedad y ejercer la representación legal de la misma. b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades; podrán en consecuencia solicitar concesiones de toda clase, de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, instituciones descentralizadas o autárquicas, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar, hipotecar, y de cualquier modo de adquirir, negociar, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio por los precios cantidades, planes, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfaciendo o percibiendo su importe al contado o al final de los plazos acordados, tomar debentures, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, con las restricciones del Código Civil, incluso locaciones de servicio fijando su retribución, celebrando contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones, liquidar dichas sociedades, adquirir el activo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar o percibir todo lo que se le debe a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar créditos bancarios de cualquier naturaleza o importe y a cualquier establecimiento de crédito privado y oficial operando en todas las formas y secciones, con todos los establecimientos bancarios creados o a crearse de nuestro país o del extranjero ya sean estos oficiales, mixtos o privados, aceptar cancelar o reinscribir prendas comerciales con registro o civiles; transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, estar en juicio como actor o demandado en todos los asuntos de jurisdicción

voluntaria, contenciosa, administrativa, criminal o comercial con la facultad para prorrogar o declinar jurisdicciones, desistir, apelar, renunciar a ese derecho, constituir domicilio especial y renunciar a trámites, hacer novaciones, rescisiones y quitas de deudas, renunciar a prescripciones ya adquiridas, celebrar contratos de acarreo, transportes, fletamentos, consignaciones, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos o al portador, fianzas, anticresis y otras bajo cualquier condición y endosarlos, aceptar bienes en pago, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto hasta la suma autorizada; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; dar o aceptar cartas de créditos, aceptar y/u otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; formular facturas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos pudiendo autorizar a los apoderados para absolver posiciones en juicios, actuar ante los poderes públicos de la nación, de las provincias, de las municipalidades y de países extranjeros, incluyendo todos los ministerios, aduanas, correos y telégrafos y reparticiones autárquicas en general.- El Presidente o el Vicepresidente en su caso, podrán ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la Sociedad, siendo la enumeración que precede, tan solo de carácter enunciativa.- c) registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábricas y patentes de invención y querellar a cualquier imitador y/o falsificador de dichas marcas y patentes.- d) Crear los empleos que estime convenientes, nombrar, trasladar, renovar, conceder licencias a todos los empleados, agentes profesionales, asesores o técnicos que creyere conveniente, con o sin contrato, fijándoles sus emolumentos, sueldos, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, fijando sus deberes y atribuciones.- e) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.- f) Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el inventario, Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias.- g) realizar todos los actos para los cuales se requiere poder especial, incluidos aquellos descritos en los artículos nueve del Decreto Ley N° 5965/63 y 1881 del Código civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto.- h) Establecer sucursales, agencias y cualquier género de representación o escritorios de compras o ventas, en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoles o no un capital determinado. i) Prestar ante las aduanas de las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y/o de todo el país las firmas o garantías para introducción en el país de mercaderías o maquinaria que la sociedad hubiere adquirido en el presente o adquiriera más adelante en el extranjero, como así también las firmas o garantías por las mercaderías o maquinarias que la misma sociedad exporte al exterior del país, suscribiendo a esos efectos todos los documentos públicos o privados, administrativos o de cualquier otra índole, pudiéndose asimismo tramitar y/o gestionar ante dichas aduanas y autoridades administrativas que corresponden, todo asunto de interés particular para la Sociedad. REPRESENTACIÓN: La representación de la Sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta, o conjunta de acuerdo al detalle que se efectúa a continuación: a) ACTOS QUE REQUIEREN FIRMA CONJUNTA: Para los

actos que impliquen disposición de bienes registrables, muebles, inmuebles u otros de esa naturaleza, renuncia a derechos adquiridos, constitución de garantías sobre los bienes sociales, otorgamiento de avales, transacciones judiciales o extrajudiciales, otorgamiento de poderes generales o especiales y toma de créditos, se requerirá la firma conjunta de Presidente y Vicepresidente de la sociedad, siendo los rubros enunciados de carácter taxativo, con lo cual todo acto que no se hallare incluido en dicha enumeración podrá ser realizado a través de la firma indistinta de Presidente y Vicepresidente. b) ACTOS QUE PUEDEN SER REALIZADOS MEDIANTE FIRMA INDISTINTA: Todo acto de administración que no se encuentre enumerado entre los que se describieron en el punto anterior, puede ser realizado mediante firma indistinta de Presidente y Vicepresidente, el uno en defecto del otro y tendrán los más amplios poderes en materia de administración, lo que incluye la utilización de las cuentas bancarias de la Sociedad, respecto del libramiento de cheques, y toda operación relacionada con dichas entidades, salvo la toma de crédito. Podrán ejecutar sin limitación alguna, operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícitamente se encuentren dentro de los fines sociales y que no estén expresamente reservadas por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la Asamblea. Rectificación del artículo CUARTO DEL ACTA DE CONSTITUCION - ESTATUTO SOCIAL Y ACTA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS de fecha 02/08/2004 de aumento de capital en su punto 6): queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) representado por Quince mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de una Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los art. 211 y 212 de la Ley 19.550. Se podrá emitir títulos representativos de más de una acción y en caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder conforme a lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550. Toda resolución de la Asamblea respecto a la emisión de acciones deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Sociedades Jurídicas, en cuya oportunidad se pagarán los impuestos correspondientes.

N° 15909 - \$ 443.-

KRIZA CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Cristina BOGUS, argentina, Documento Nacional de Identidad Número: 11.973.320, nacida el 25 de Octubre de 1.946, de profesión Contadora Pública, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Av. Malagueño N° 1.074, 4° Piso, Departamento "B", Barrio Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Carlos Eugenio RICHETTA, argentino, Documento Nacional de Identidad

Nº 30.659.418, nacido el 08 de Enero de 1.984, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Malagueño Nº 1.074, 4º Piso, Departamento "B", Barrio Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 25/06/2007. Denominación: KRIZA CONSTRUCCIONES S.A. Domicilio Social: en calle Avenida Malagueño Nº 1.074, 4º Piso, Departamento "B", Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Dedicarse a actividades inmobiliarias, tales como administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. B) Construcción, dirección, administración, financiación y ulterior venta de viviendas de todo tipo por el sistema de división horizontal prevista por Ley 13.512; la construcción de cualquier tipo de obras de ingeniería o arquitectura pública o privada, que pudieren surgir de la contratación y/o licitación con organismos de ordenes Nacionales, Provinciales, y/o Municipales, como así también la contratación de contratistas y subcontratistas, de empresas constructoras con el fin de que estas ejecuten y realicen las obras para las que han sido contratadas. La financiación se realiza con fondos propios de la sociedad y/o de terceros, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. C) Importar, exportar, representar, consignar, ser mandataria, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización de productos, materiales, aparatos, equipos e instrumental y toda clase de elementos relacionados con la construcción. D) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos o rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. E) Fideicomiso: Intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de ésta índole en la que se solicite y convenga su intervención. F) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. Plazo de duración: 99 años computados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 acciones de Pesos: Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas,

no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción. El capital social es suscripto totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Cristina Bogus 110 acciones; y el Sr. Carlos Eugenio Richetta 10 acciones.- Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término. Duración en el cargo: tres (3) ejercicios. Director Titular y Presidente: Cristina BOGUS, Director suplente: Carlos Eugenio RICETTA. Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. En caso que la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el Art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. Se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 03 de Agosto de 2.007.

Nº 15912 - \$ 291.-

ECHANIZ HERMANOS S A

Camilo Aldao

Designación de Autoridades

Edicto rectificatorio del publicado en B.O el día 16/7/2007

Por Asamblea del 30/04/2007 (Acta Nº12) se fija en tres el número de Directores Titulares y Suplentes, procediéndose a su designación, y por Reunión de Directorio del 30/04/2007 (Acta Nº 41) se distribuyen cargos a cargos a saber: Presidente. Gustavo Alberto Echaniz, DNI 17.440.582; Vicepresidente: Andrés Martín Echaniz, DNI 25.459.150; Director Titular: Sergio Igancio Echaniz DNI 22.438.992; Directores Suplentes: Onelia Cecilia Rosso, DNI 4.108.549, Ana Claudia Quincke, DNI 17.440.582, Mariano Alejandro Alessandroni, DNI 22.438.990.

Nº 11125 - \$ 35.-

AYUIS.R.L.

Modificación de objeto

Edicto rectificatorio del publicado en B.O el día 14/6/2007

Mediante acta de reunión de socios Nº diez de fecha tres de noviembre del año dos mil seis, suscripta el 17/11/2006 se resolvió modificar el artículo tercero del contrato social (Objeto) el que quedaría redactado de la siguiente forma: "TERCERO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones; realizar financiamiento y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de

entidades financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público; B) Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parque industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y otras leyes especiales y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal; También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; C) Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos químicos de uso industrial, agrarios, pecuarios, veterinarios, especiales, de propia producción o de terceros; D) Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador de uso humano; E) También podrá realizar por cuenta propia o de terceros, por sí, o asociada con terceros, todas las actividades relacionadas con la investigación, desarrollo, elaboración y/o fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos químicos, biológicos, ecológicos y/u orgánicos destinados a la industria o actividad agrícola ganadera en todas sus ramas o especies para las cuales se encontrare capacitada por sus antecedentes o por la incorporación de tecnología nacional o extranjera y sin limitación alguna. También podrá la sociedad realizar todas las operaciones de importación y/o exportación que se relacionen directamente con su objeto social. Para el cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Juzg. 1º Inst. Civil y Com. 33ª Nom. Con. Soc. Nº6.

Nº 11894 - \$ 91.-

REWELN SRL

Edicto rectificatorio del publicado en B.O el día 18/7/2007

Autos: caratulados: RewelN SRL- Insc. Reg.Pub. Comer. Constitución expediente nº 1283738/36. Juz. 1º Inst. y 7º Nominación. En lo Civ. Y Com. Concurso y Sociedades nº 4. Socios: Mónica Patricia Aljanati, DNI 14.237.148, nacida el 03-09-60, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Gervasio Méndez nº 2176, barrio Parque Corema, de la ciudad de Córdoba y Adrián Gustavo Ferreira, DNI 20.761.713, nacido el 08-05-1969, argentino, casado, Analista de sistemas de computación, con domicilio en calle Río Bermejo nº 444 de la Ciudad de Villa Carlos Paz (Cba). Fecha de instrumento constitutivo: 10-05-07. Denominación: "RewelN S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Avda. Colon nº 184, piso décimo, oficina 9 y 10 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Republica Argentina. Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades. a) Comercial: gestión de colocación y de cobranza de títulos y planes de capitalización; gestión de promoción y de venta de bienes y servicios; gestión de cobranza y control de acreencias propias y de terceros que lo requieran, Servicios: Investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales,

relevamientos, procesamientos y análisis de datos, asesoramiento especializado en comercialización y comunicación, campañas publicitarias y de promoción en los distintos medios de comunicación creados o a crearse, desarrollo y aplicación de sistemas informáticos, asesoramiento en desarrollo, instalación y gestión de aplicativos informáticos; c) Financieras. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acción, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; c) REPRESENTACIÓN: ejercer representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación y cualquier otro tipo de representaciones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes, licenciataria, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social y brindar servicios de asesoramiento en administración de negocios y/o de empresas, e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locacion, urbanización, loteos, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea en su actividad contratada con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Plazo de Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio- Capital Social: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00) dividido en Ciento Sesenta (160) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Srta. Mónica Patricia Aljanati, DNI 14.237.148, suscribe Ochenta y Ocho (88) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800) y el Sr. Adrián Gustavo Ferrerira, DNI 20.761.713, suscribe Setenta y Dos (72) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200). Integración de las cuotas sociales suscriptas el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), los que son aportados en dinero en efectivo por los socios en proporción indicada, Administración y representación de la Sociedad: a cargo de la Srta. Mónica Patricia Aljanati, DNI 14.237.148, nacida el 03-09-60, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Gervasio Méndez nº 2176, Parque Corema, de la ciudad de Córdoba y del Sr. Adrián Gustavo Ferreira, DNI 20.761.713, nacido el 08-05-69, argentino, casado, Analista de Sistemas de computación, con domicilio en calle Río Bermejo nº 444 de la Ciudad de Villa Carlos



Paz (Cba), quienes con el carácter de Socios Gerentes, ejercerán de manera conjunta, la representación legal y uso de la firma social. Durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Nº 12853 - \$ 263.

VAWA SACICI

Edicto Rectificadorio

Que el presente rectifica edicto Nº 7094, publicado en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, el 24/4/07, en el que se omitió publicar el Acta de Directorio de fecha 10/4/2007 donde consta la distribución de los cargos de las autoridades sociales. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, 26 de julio de 2007.

Nº 15126 - \$ 35

LA GENERAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Autoridades

Edicto rectificatorio del publicado en B.O el día 16/7/2007

Por acta de asamblea general ordinaria cuadragésima sexta de La General Sociedad Anónima, realizada el 12 de mayo de 2006 en la sede social de Bv. Illia 431, de la ciudad de Córdoba, se designaron por el término de 3 ejercicios como Directores Titulares a: Sr. Mauricio Arnoldo Brufman (DNI 13.682.434), Sr. Oscar Edgardo Brufman (DNI 16.291.034) y a la Sra. Mónica Ruth Brufman (DNI 14.640.136) por el término de un ejercicio como síndico titular a: Sr. Moisés Roberto Amiras (LE 7.982.341) contador público matrícula 10-1758-2 y como síndico suplente a: Sra. Susana Leonor Bercovich (DNI 6.029.468) contadora pública matrícula 10-3269-5. Por Acta de Directorio Nº 469 de fecha 12 de mayo de 2006 se designó como Presidente al Sr. Mauricio Arnoldo Brufman, como Vicepresidente al Sr. Oscar Edgardo Brufman y como Director Titular a Srta. Mónica Ruth Brufman.

Nº 13483 - \$ 35.-

TILCARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD - CESIÓN

Por cesión de derechos del 30.03.06, Patricia Fernanda BARAZZUTTI, D.N.I. nro. 22.464.986, y Zulema Victoria GARCIA MONTANO, D.N.I. nro. 11.973.520, ceden a Alejandro MARCH, D.N.I. Nro. 13.374.930, argentino, divorciado, mayor de edad - 46 años -, corredor inmobiliario, con domicilio en Avda. Gral. Paz nro. 186, piso 2do., of. "C" de esta ciudad, la cantidad de 166 y 167 cuotas sociales respectivamente. Por acta de Asamblea de fecha 30/03/2007, se modifica las cláusulas cuarta y octava del contrato social: CUARTA (CAPITAL): \$ 10.000,00, dividido en 1.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, suscripto de la siguiente manera: Patricia Fernanda BARAZZUTTI, 334 cuotas; Zulema Victoria GARCIA MONTANO, 333 cuotas; y Alejandro MARCH, 333 cuotas. OCTAVA (BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES). Inicio Ejercicio 01 de enero y cierre 31 de diciembre. Por Acta del 05/10/06 los socios deciden que modifican la cláusula sexta: Administración: a

cargo de Zulema Victoria García Montaña y Patricia Fernanda Barazzutti en forma indistinta. Córdoba, 31 Julio de 2007, Juzg. Conc. y Soc. Nro. 5, Sec. Única, Dra. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren.

Nº 15845 - \$ 60.-

IMPRESIONES S.A.

Por acta rectificativa - ratificativa del 18/7/2007, se ha resuelto designar como Director Suplente de la Sociedad Impresiones S.A. a la Sra. Erica Verena Slek, DNI Nº 23.393.522 con domicilio en calle Luis de la Cruz Nº 332, de esta ciudad. Departamento de Sociedades por Acciones.

Nº 14996 - \$ 35